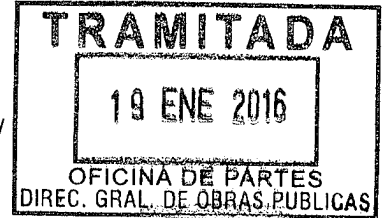


AUTORIZA PAGO DE CUOTA SOCIAL ANUAL 2016 AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 19 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 203 /



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°20.882, de Presupuestos para el Sector Público año 2015; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2012 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y demás instrumentos legales que facultan al MOP para integrar el Instituto de la Construcción, corresponde al MOP efectuar el pago anual de una cuota social ascendente a 1.000 UTM;

Que, dicha cuota se ha dispuesto anualmente al Presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección General de Obras Publicas, debe efectuar la transferencia de fondos al Instituto de la Construcción, correspondientes a la cuota social año 2016;

Que, la Dirección General de Obras Publicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
R E C E P C I Ó N	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	44 955 000
IMPUTACIÓN	24 01 500
PROGRAMA	0209 DGOP
CONTRATO N°	252 694
TD 5 N°	1713
REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO ANDRE PHILLIPE GADAL URBINA Jefe de Unidad Gestión Financiera DGOP - MOP V°B° Unidad Gestión Financiera	
V°B° Asesoría Jurídica	

RESUELVO:

PRIMERO: **AUTORIZASE**, el pago del recibo N°0380 del Instituto de la Construcción, de fecha 18 de enero de 2016, correspondiente a cuotas sociales conforme al siguiente detalle:

Monto en UTM	Monto en \$ UTM Enero 2016 44.955.-	Concepto
1.000.-	44.955.000.-	Cuota social año 2016

SEGUNDO: **IMPÚTESE Y PAGUESE**, la suma de \$44.955.000.- (cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos), con cargo al Subtitulo 24; Ítem 01; Asignación 500, del presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2016.

TERCERO: **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ACT
N° Proceso: 9527606

Héctor Mora González
Jefe Depto. Adm. Interna
Dirección General de Obras Públicas



AL Srta. PAOLA RODRIGUEZ

Tipo de Documento: Orden de Pago

Estado	
Enviada a DCyF	
Núm. Docto.	3454
Fecha Docto.	25/01/2016

Servicio Emisor	Dirección General de Obras Públicas
Centro de Gestión	Dirección General de Obras Públicas
Subcentro Gestión Emisor	Nivel Central

Nombre Contrato : Cuota año 2016 Instituto de la Construcción.-
 No Contrato : 252694

INFORME DEL SERVICIO											
Docto. Recibo	No Docto	RUT	Beneficiario	Partida Presupuestaria	Valor Obra	Valor Reajuste	Valor Total	Comp de Fondos asoc.	Fecha Documento	Fecha Ingreso MOP	Observaciones
363		73.116.100-3	INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION	24.01.500	44.955.000	0	44.955.000	1713	20/01/2016	23/01/2016	cuota social anual 2016.
Total Guía					44.955.000	0	44.955.000				

Tomás Eduardo Reyes Carreño

Héctor Mora González

Jefe Depto. Adm. Interna
 Dirección General de Obras Públicas Responsable Servicio

Hecho Por

Responsable DCyF

Recibí de: Ministerio de Obras Públicas Fecha: 20-01-2016

La suma de: cuarenta y cuatro millones, novecientos cincuenta y cinco mil pesos.

Cuota Incorporación

Cuota Extraordinaria

Efectivo

Cuota Ordinaria

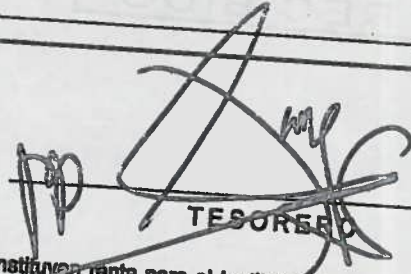
Otros

Cheque

Detalle: _____

\$ 44.955.000.-

Cormorán Ltda. - Patria Vieja 418. Fono: 621 7397.


TESORERO

De conformidad con el Art. 17 N° 11 de la Ley de Impuesto a la Renta, las cuotas no constituyen renta para el Instituto. Las cuotas pueden ser deducidas de la renta bruta de la 1ª categoría del asociado por constituir un gasto para él, de acuerdo con jurisprudencia del S.I.I. contenida en Oficios N° 1798 de 01.08.88; N° 799, de 25.02.93 y N° 4472 de 19.11.93.

P-9581073

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

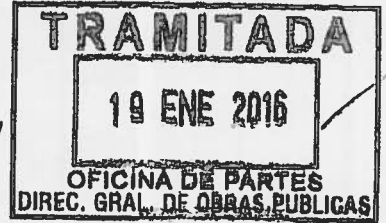


AUTORIZA PAGO DE CUOTA SOCIAL ANUAL 2016 AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 19 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°

203



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°20.882, de Presupuestos para el Sector Público año 2015; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2012 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y demás instrumentos legales que facultan al MOP para integrar el Instituto de la Construcción, corresponde al MOP efectuar el pago anual de una cuota social ascendente a 1.000 UTM;

Que, dicha cuota se ha dispuesto anualmente al Presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección General de Obras Publicas, debe efectuar la transferencia de fondos al Instituto de la Construcción, correspondientes a la cuota social año 2016;

Que, la Dirección General de Obras Publicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ 44 955 000

IMPUTACIÓN 24 01 500

PROGRAMA 0209 DGOP

CONTRATO N° 252 694

TD 5 N° 1213

REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO
ANDRE PHILLIPE GADAL URENA
Jefe de Unidad Gestión Financiera
DGOP - MOP
V°B° Unidad Gestión Financiera

V°B° Asesoría Jurídica

+3.116.10.3

MODIFICA RESOLUCION EXENTA DGOP N°203 DE FECHA 19/01/2016, QUE AUTORIZA PAGO DE CUOTA SOCIAL ANUAL 2016 AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 21 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 253



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°20.882, de Presupuestos para el Sector Público año 2015; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2012 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

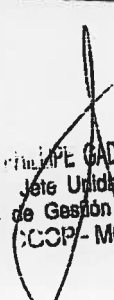
Que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y demás instrumentos legales que facultan al MOP para integrar el Instituto de la Construcción, corresponde al MOP efectuar el pago anual de una cuota social ascendente a 1.000 UTM;

Que, dicha cuota se ha dispuesto anualmente al Presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección General de Obras Publicas, debe efectuar la transferencia de fondos al Instituto de la Construcción, correspondientes a la cuota social año 2016;

Que, la Dirección General de Obras Publicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
R E C E P C I Ó N	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	
IMPUTACIÓN	
PROGRAMA	
CONTRATO N°	
TD 5 N°	
V°B° Unidad Gestión Financiera	
V°B° Asesoría Jurídica	


 FELIPE GADAL URBINA
 Jefe Unidad
 de Gestión Financiera
 DGOP - MOP